

## ANUNCIO

De la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2) por el que se hace pública **LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), EXP: 2025-13 ICN2.**

### **1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) Número de identificación: 2025-13 ICN2.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- d) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador No Administración Pública.
- e) Principal actividad del poder adjudicador: Investigación
- f) Número de expediente: 2025-13 ICN2

### **2. Obtención de la documentación e información**

- a) Entidad: Fundació Privada Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2).
- b) Domicilio: Campus de la UAB Edificio ICN2 (frente a edificio bomberos)
- c) Localidad y código postal: Bellaterra (Barcelona) CP: 08193.
- d) Código NUTS: 09
- e) Teléfono: 93 737 26 49.
- f) Dirección electrónica: [contracts@icn2.cat](mailto:contracts@icn2.cat)
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: La que se establece en el PCAP.
- i) Horario de atención: de 09:00 a 17:00

### **3. Objeto del contrato**

- a) Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), EXP: 2025-13 ICN2
- b) División en lotes y número de lotes/ de unidades: NO
- c) Lugar de ejecución:

#### **Edificio ICN2:**

Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)

Edificio ICN2 (enfrente del edificio de Bomberos)

Campus de la UAB

08193 Bellaterra (Barcelona)

**Edificio CM3:**

Carrer de Can Magrans,

Campus de la UAB

08193 Cerdanyola del Vallès, Barcelona

- d) Duración del contrato: 1 año
- e) Admisión de prórroga: Sí. Cuatro prórrogas, de un año de duración cada una.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): NO
- g) Código CPV: 50324100-3 – Servicios de mantenimiento de sistemas
- h) Código NUTS: 09

**4. Tramitación y procedimiento**

- a) Tipo de expediente: Servicios
- b) Tramitación: Ordinario
- c) Procedimiento: Abierto simplificado
- d) Contrato reservado: NO
- e) Se aplica un acuerdo marco: NO
- f) Se aplica una subasta electrónica: NO

**5. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato**

El presupuesto total de licitación por servicio de mantenimiento descrito en el pliego de prescripciones técnicas, ascenderá como máximo a **4.271,30 euros, IVA INCLUIDO, con el siguiente desglose: 3.530,00 euros base imponible + 741,30 euros (21% IVA).**

LICITACIÓN	DEFINICIÓN	Presupuesto base de licitación (1 año)	Importe IVA (21%)	TOTAL OFERTA LICITADOR (con IVA)
2025-13 ICN2	Contrato Mantenimiento (1 año)	3.125,00 €	656,25 €	3.781,25 €
	Mantenimiento no previsto	405,00 €	85,05 €	490,05 €
	<b>Total</b>	<b>3.530,00 €</b>	<b>741,30 €</b>	<b>4.271,30 €</b>

Las reparaciones no previstas en el contrato de mantenimiento anual y que sean necesarias y/o urgentes, se facturarán de manera adicional.

En función del histórico de actuaciones de este tipo realizadas en ICN2, en años anteriores, se fijan como máximo 3 actuaciones de reparación necesarias y 2 urgentes. En cualquier caso, este número de actuaciones previstas es orientativo y, no resulta obligatorio realizarlas a menos que sea de requerida necesidad.

El precio máximo unitario por actuación y que se desglosa en el siguiente cuadro, incluye la mano de obra y desplazamientos, sin los materiales requeridos para la reparación en caso de que ésta, sea necesaria:

Actuaciones de mantenimiento correctivo no incluidas en el servicio de mantenimiento básico	Número máximo de actuaciones previstas en 1 año	Facturación	Importe	IVA (21%)	TOTAL
En horario laboral y planificada.	3	Desplazamiento	120,00 €	25,20 €	145,20 €
		Mano de obra/hora	35,00 €	7,35 €	42,35 €
<b>TOTAL</b>			<b>155,00 €</b>	<b>32,55 €</b>	<b>187,55 €</b>
En horario laboral, atención urgente	2	Desplazamiento	200,00 €	42,00 €	242,00 €
		Mano de obra/hora	50,00 €	10,50 €	60,50 €
<b>TOTAL</b>			<b>250,00 €</b>	<b>52,50 €</b>	<b>302,50 €</b>
<b>TOTAL IMPORTE PARA ACTUACIONES NO PREVISTAS</b>			<b>405,00 €</b>	<b>85,05 €</b>	<b>490,05 €</b>

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 18.356,00 euros.**

LICITACIÓN	DEFINICIÓN	TOTAL VALOR ESTIMADO
2025-13 ICN2	Contrato Mantenimiento (1 año)	3.530,00 €
	1ª prórroga	3.530,00 €
	2ª prórroga	3.530,00 €
	3ª prórroga	3.530,00 €
	4ª prórroga	3.530,00 €
	Modificaciones (20%)	706,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>18.356,00 €</b>

A todos los efectos, se entenderá que en las ofertas y en los precios aprobados están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria debe realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son, los generales, beneficio industrial, salarios, financieros, benéficos, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, materiales necesarios, tasas y toda clase de tributos, en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto puedan ser repercutidos como partida independiente, sin perjuicio de los gastos adicionales e indeterminados económicamente derivados de los pliegos.

**6. Admisión de variantes:**

No

**7. Garantías**

- Provisional: no.
- Definitiva Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**8. Requisitos específicos del contratista**

- a) Clasificación: NO SE REQUIERE

b) Solvencia:

**A) Solvencia económica y financiera:** De conformidad con el artículo 87.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del contrato, equivalente a **3.530,00 €**.

Este requisito se acreditará, en su caso, mediante la aportación de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios para los que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios respecto a los tres últimos años ejercicios mediante los libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. En el caso de que la fecha de creación o inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a un año deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

**Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación de la declaración responsable contenida en el Anexo núm. 1 del PCAP debidamente cumplimentada.**

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas, en caso de que se requiera, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

*Sin perjuicio de la declaración aportada por el licitador, ICN2 se reserva el derecho a reclamar, en cualquier momento, la documentación indicada en el presente apartado.*

**B) Solvencia técnica o profesional:** De conformidad con el artículo 90.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Una relación de los principales servicios de igual naturaleza, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector pública o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un

certificado expedido por éste. Faltando los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.

Los empresarios deberán acreditar haber ejecutado, durante el año de mayor ejecución del periodo indicado, un importe (sin impuestos) superior al 70% del valor anual medio del contrato, equivalente a **2.471,00 €**.

**Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación de la declaración responsable contenida en el Anexo núm. 1 del PCAP debidamente cumplimentada.**

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

*Sin perjuicio de la declaración aportada por el licitador, ICN2 se reserva el derecho a reclamar, en cualquier momento, la documentación indicada en el presente apartado.*

- Indicación del personal técnico de los que se disponga para la ejecución del contrato. Se requiere que se adscriba a la ejecución del contrato personal con el siguiente perfil:
  - Jefe de proyectos: Experiencia mínima de 2 años y que disponga de Titulación universitaria en ingeniería o cualquier otra licenciatura o estudio de grado emitido por las facultades de Ingeniería.
  - Analista programador: Experiencia mínima de 2 años y que disponga de Titulación universitaria en informática o cualquier otra licenciatura o estudio de grado emitido por las facultades de Informática.

**Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del Anexo núm. 1 del PCAP, debidamente cumplimentados y firmados. En caso de resultar propuesto como adjudicatario, deberán aportarse los Currículums Vitae en el momento en que se requiera.**

## **9. Criterios de adjudicación:**

### **Criterios de valoración de las ofertas.**

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

**A) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 80 puntos**

**A.1) Oferta económica: hasta 60 puntos**

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofertado:

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left( \frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

On:

$P_v$  = Puntuación de la oferta a Valorar

$P$  = Puntos criterio económico ( $P=60$ ; en este caso)

$O_m$  = Oferta Mejor

$O_v$  = Oferta a Valorar

$IL$  = Importe de Licitación

$VP$  = Valor de Ponderación ( $VP=1$ ; en este cas)

**A.2) Oferta evaluable por criterios automáticos diferentes del precio: hasta 20 puntos.**

**A.2.1.) Atender las consultas que se planteen sobre el uso y funcionamiento del sistema realizadas por el administrador o alguno de sus colaboradores en un plazo máximo de 24 horas (4 puntos).**

Se valorará la oferta del licitador sobre la atención a las consultas planteadas respecto del funcionamiento y uso del sistema de registro horario, teniendo en cuenta el tiempo máximo de respuesta de 24 horas.

Criterio	Puntuación
Se ofrece el servicio de atención a las consultas	4 puntos
No se ofrece el servicio de atención a las consultas	0 puntos

**A.2.2.) Mejora en el tiempo de resolución de incidencias en el software durante su funcionamiento (hasta 3 puntos).**

Se valorará la oferta del licitador sobre la resolución de incidencias detectadas en el funcionamiento del software durante su uso y funcionamiento activo.

Criterio	Puntuación
Resolución de incidencias en menos de 24	3 puntos

horas	
Resolución de incidencias en un tiempo de entre 24 y 36 horas	2 puntos
Resolución de incidencias en un tiempo de entre 36 y 48 horas	1 punto

#### A.2.3.) Resolución de incidencias en los terminales durante su funcionamiento (hasta 3 puntos).

Se valorará la oferta del licitador sobre la resolución de incidencias detectadas en el funcionamiento de los terminales durante su uso y funcionamiento activo.

Critero	Puntuación
Resolución de incidencias en menos de 24 horas	3 puntos
Resolución de incidencias en un tiempo de entre 24 y 36 horas	2 puntos
Resolución de incidencias en un tiempo de entre 36 y 48 horas	1 punto

#### A.2.4) Conocimiento del sistema Movemanager (hasta 10 puntos)

Se valorará la experiencia previa del licitador en el tratamiento y aplicación del sistema Movemanager, exigido para realizar el servicio de mantenimiento del sistema de registro horario, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Critero	Puntuación
Dispone de 3 o más años de experiencia	10 puntos
Dispone de entre 2 y 3 años de experiencia	5 puntos
Dispone de, al menos, 1 año de experiencia	2 puntos

#### B) Criterios evaluables mediante juicio de valor: hasta 20 puntos

- Memoria breve y concisa que incluya la oferta técnica del licitador en la que detalle el servicio de mantenimiento a realizar y mecanismos de organización del servicio. Se deberá aportar dossier en el que se detalle el servicio de mantenimiento a realizar por la adjudicataria teniendo en cuenta todo lo descrito en el Pliego de Prescripciones

Técnicas y con inclusión del alcance del servicio ofrecido. Asimismo, deberá incluir mecanismos de organización del servicio de mantenimiento y de qué manera se gestionaría un hipotético cambio de la base de datos de gestión de personal que alimenta el sistema de registro horario. Esta memoria se evaluará de la siguiente manera:

- Propuesta de calendario: hasta 5 puntos.
- Organización del servicio de mantenimiento: hasta 5 puntos.
- Plan de gestión en caso hipotético de cambio de base de datos de gestión de personal que alimenta el sistema de registro horario: hasta 10 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: De 0 a 100 PUNTOS.**

**Justificación de los criterios y la fórmula:**

En este procedimiento, se han añadido criterios de adjudicación relacionados de forma directa y clara con el objeto del contrato (mantenimiento del sistema de control de horario). Se añaden criterios automáticos que sirven para evaluar una futura correcta prestación del servicio, incluyendo criterios de eficiencia y de conocimiento, relacionados propiamente con el objeto de contrato y criterios subjetivos relacionados con la ejecución del servicio a licitar, como los mecanismos de organización y las actuaciones relativas al objeto del contrato (mantenimiento del sistema de control de horario) ante cambios de las bases de gestión de personal del ICN2.

**10. Condiciones particulares para la ejecución del contrato:**

Las condiciones especiales en relación a la ejecución, de obligado cumplimiento por parte de la empresa o empresas contratistas y, en su caso, por la empresa o empresas subcontratistas son las que se establecen a continuación:

- Los compromisos asumidos por la adjudicataria a su oferta en relación con la contratación pública sostenible.
- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el periodo contractual: La empresa contratista debe mantener, durante toda la ejecución del servicio, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas al momento de presentar la oferta, según el convenio que sea aplicable.
- Contratación de personas en situación de desempleo con especiales dificultades de inserción laboral o de exclusión social en los términos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**2.Obligaciones esenciales del contrato:**

- El contratista quedará vinculado por la oferta que haya presentado, cuyo cumplimiento, en todos sus términos, tendrá carácter de obligación esencial del contrato.

- El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 22.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tendrá el carácter de obligación contractual esencial.
- La efectiva dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y/o materiales indicados y comprometidos a la oferta.
- Aquellas obligaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Contrato a que específicamente se les atribuya el carácter de obligación contractual esencial.
- La adecuación de los bienes objeto de servicio a las prescripciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada por la adjudicataria.

**11. Remesa del envío del anuncio al DOUE:**

NO

**12. Presentación de las ofertas**

- a) Fecha límite de presentación: 3 de junio de 2025 a las 14:30 horas.
- b) Documentación a presentar: DOS SOBRES
  - Presentación Electrónica: Mediante la herramienta de Sobre Digital disponible en el perfil del contratante:

<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>

**13. Apertura de proposiciones**

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).
- b) Lugar: Mesas de contratación virtuales

**Sobre 1:**

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).
- b) Lugar: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalitat de Catalunya.
- c) Fecha: 4 de junio de 2025
- d) Hora: 16:00 horas
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones es público

**Sobre 2:**

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).

- b) Lugar: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalitat de Catalunya.
- c) Fecha: 11 de junio de 2025
- d) Hora: 12:00 horas
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones es público

#### **14. Gastos anuncio**

El importe del anuncio irá a cargo de la empresa adjudicataria.

#### **15. Lenguas para redactar ofertas o solicitudes.**

Castellano o Catalán.

#### **16. Recursos**

- a) Órgano competente en procedimientos de recurso: Departament de Recerca i Universitats de la Generalitat.
- b) Dirección: Via Laietana, 2, 08003 Barcelona

En Bellaterra, a 15 de mayo de 2025.

El Órgano de Contratación

Gerent ICN2<sup>1</sup>  
Lluís Bellafont

---

<sup>1</sup> Documento con firmas originales custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firmas para contener datos de carácter personal.